

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2023/00283

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.950.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.950.000.00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$1.950.000.00)

Barranquilla, Abril 3 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril tres (3) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra SOCIEDAD PROYECTANDO WM S.A.S. y FERNANDO CAMPO ORTIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/